



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190097600

En atención a la solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 108), y por ser procedente tal petición, por Secretaría hágase entrega de los depósitos judiciales constituidos para el presente asunto, a favor del extremo activo, hasta la concurrencia de la última liquidación de crédito y costas aprobadas. Téngase en cuenta la certificación bancaria arrimada al plenario para tal fin (fl.110)

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 158 de fecha 18 de diciembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA